



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2021-MDS-CM

Sayán, 18 de mayo del 2021.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO: EL PEDIDO VERBAL EFECTUADO POR EL REGIDOR YENNER SAAVEDRA VARILLAS SOBRE REITERAR EL PEDIDO DEL APOYO PARA LA INSTALACION DE AGUA POTABLE PARA UN GRUPO DE POBLADORES DEL CENTRO POBLADO TIWINZA**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, como es de conocimiento del concejo municipal y del área de obras, se trata de reiterar el pedido sobre la solicitud de instalación de agua potable a un grupo de pobladores del centro poblado Tiwinza, ya que a pesar de que la red matriz está cercana a esos pobladores, no se les ha podido hacer la instalación respectiva, pero ahora indagando y recabando datos y documentos de parte de la junta directiva de Tiwinza, está pendiente el cambio de uso, y por conducto regular eso tiene que hacerlo la entidad distrital. Entonces en cuestión de regularización de documentos, y en la sesión anterior se pasó al área correspondiente para ver qué tan viable es. Porque mi preocupación en este momento es que haya gente que, en plena época de pandemia, no tenga acceso a agua potable, peor aun teniéndola cerca por eso es necesario tratar de apoyar al grupo de pobladores. Estando los demás miembros del Concejo Municipal de acuerdo con lo expuesto, se considera lo ideal es encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través de la Sub Gerencia de Obras Privadas para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias y recabe los informes necesarios a efectos de viabilizar este apoyo para los pobladores de Tiwinza, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: BRINDAR EL APOYO CONCERNIENTE RESPECTO A LA CONEXIÓN DE AGUA PARA LA POBLACIÓN UBICADA EN EL CENTRO POBLADO TIWINZA.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de la Sub Gerencia de Obras Privadas el realizar las coordinaciones y trámites necesarios para tal efecto debiendo recabar los informes pertinentes de las áreas necesarias para tal efecto.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

 *Municipalidad Distrital de Sayán*  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
  
.....  
Ing. FÉLIX C. CARRILLO UIESTRA  
ALCALDE